Informe Secretarial. Bogotá, D.C., 16 de junio de 2022, al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Especial de Fuero Sindical No. 2013-802, informando que la pasiva allegó solicitud de terminación del proceso.

NORBEY MUÑOZ JARA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Conforme constancia secretarial que antecede y como quiera que dentro del plenario no reposa la providencia por medio de la cual se puso fin al proceso que cursó en el Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza – Cundinamarca, se dispone **REQUERIR** a dicha sede judicial para que se sirva certificar el estado actual del proceso especial de disolución, liquidación y cancelación de registro sindical identificado con el radicado 2014-00588-00 instaurado por BANCO WWB S.A. contra el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO WWB y, en caso de haberse proferido sentencia, se adjunte copia auténtica de la misma con destino al presente asunto.

Por Secretaría, **LÍBRESE** el respectivo oficio.

Así mismo, **SE CORRE** traslado a la parte actora de la solicitud de terminación presentada por la pasiva.

Notifiquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D. C. 09 de mayo de 2023.

Por ESTADO **N° 050** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA Secretario